

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# Programa transformación digital Empresa 4.0



# 1 Objeto del Programa

**Proyectos de implantación de tecnologías para la transformación digital, que impacten en los procesos clave de negocio de la empresa:**

Mejorar relación con proveedor

Mejorar eficiencia de producción/logístico

Personalización de productos

Mejora de la experiencia de cliente

# 1 Objeto del Programa

## Proyectos de transformación digital

Implantación de tecnologías digitales

Puede incluir la compra de equipos

Ejemplos:

- Almacenes inteligentes
- Automatización de procesos
- Conectividad de equipos
- Trazabilidad/logística

# **2** No son proyectos de transformación digital

**Proyectos de inversión**

**Nuevos desarrollos, ni mejoras de productos**

**Modificaciones habituales o actualizaciones de procesos**

# 3 Condiciones

## Beneficiario:

Pymes

## CNAEs:

- a) Secciones C, D, E y F- Divisiones 10 a 43
- b) Sección H -Divisiones 49 a 53
- c) Sección I -Divisiones 55 a 56
- d) Sección J-Divisiones 58 a 63
- e) Sección M-Divisiones 69 a 74

# 4 Características

Concurrencia competitiva

Valoración mínima **50 puntos**

**Máxima subvención: 100.000 euros**

**Porcentaje de subvención 70%**

Presupuesto elegible mínimo **40.000 euros**

# 4 Características

**Plazo:** hasta el 30 de septiembre

**Duración del proyecto:** 12 meses

**Presupuesto:** 2,5 millones de euros

Auditoria de ciberseguridad en la **Justificación**

# 4 Características

**Costes elegibles.** Relacionados con el proyecto

**Colaboración externa:** contratación servicios informáticos, consultoría, diagnóstico TIC, trabajos previos mejora procesos LEAN, adaptación de tecnologías, auditoría de ciberseguridad, etc.

**Inversiones inmateriales.** Software relacionado con el desarrollo de los proyectos. Se excluye como gasto elegible las licencias de software de ofimática.

**Adquisición de activos materiales.** Inversiones productivas justificadas en el proyecto de transformación digital. **Máximo 70.000 euros**



# 5 Preguntas frecuentes

¿Los proveedores se tienen que acreditar?

No

Diferencia con el Cheque TIC vs Empresa 4.0

Pequeñas implantaciones de una tecnología vs grandes proyectos que combinan varias tecnologías.

¿Cómo comprobáis el CNAE de la empresa beneficiaria?

IAE pasado a CNAE

# 5 Preguntas frecuentes

¿Es obligatorio hacer informe auditor?

No, pero sí es gasto elegible.

¿Cuándo puedo empezar a realizar el proyecto?

Al día siguiente de presentar la solicitud.

¿Cuándo resolveréis?

Concurrencia competitiva, cierre de plazo 30 de septiembre

# 5 Preguntas frecuentes

Un servidor ¿es un gasto elegible?

Puede serlo, si está íntimamente relacionado con el proyecto.

Un ERP ¿es un gasto elegible?

Puede serlo, pero difícilmente como única tecnología implantada en el proyecto.

Es obligatoria hacer auditoría de Ciberseguridad

Sí, pero en la justificación. **Importante**, es gasto elegible.



T. +34 968 362 800

Avda. de la Fama, 3,  
30003 Murcia

[institutofomentomurcia.es](http://institutofomentomurcia.es)

